



DECRETO ALCALDICIO N° 2234

AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

22 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1086 de fecha 22.08.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de **"5.880 litros de mulch decorativo color rojo"** bajo el ID 3656-104-COT25, "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió contratar al proveedor **"Viviana Angélica Degeri Orellana"**, Rut: [REDACTED] por un monto total de **\$937.624.- IVA incluido**. Se adjudica el servicio a la empresa **"Viviana Angélica Degeri Orellana"**, Rut: [REDACTED] debido a que presenta la oferta económica más conveniente, el plazo de entrega es menor al solicitado y detalla de forma más completa las especificaciones del producto. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°597.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; la contratación de **"5.880 litros de mulch decorativo color rojo"**, bajo el ID 3656-104-COT25 al Proveedor **"Viviana Angélica Degeri Orellana"**, Rut: [REDACTED] por un monto total de **\$937.624.-** Impuesto incluido, debido a que presenta la oferta económica más conveniente, el plazo de entrega es menor al solicitado y detalla de forma más completa las especificaciones del producto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.04.999.000.000, "Otros", Área de gestión "Gestión Interna", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/aqr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Oficina de Partes (1)
Mercado Público (1)
Aseo y Ornato (1)

MEMO: N°1086

MAT.: Solicita adquisición a través del portal
Mercado Público.

Requinoa, 22 de agosto de 2025

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

1. Junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted autorización para la adquisición de **"5.880 litros de mulch decorativo color rojo"**, bajo el ID **3656-104-COT25**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor **"Viviana Angélica Degeri Orellana"**, Rut: [REDACTED] por un monto total de **\$937.624.- IVA incluido**.
2. Se adjudica el servicio a la empresa **"Viviana Angélica Degeri Orellana"**, Rut: [REDACTED] debido a que presenta la oferta económica más conveniente, el plazo de entrega es menor al solicitado y detalla de forma más completa las especificaciones del producto.
3. De ser autorizada se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
4. Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario **N°597**.
5. El gasto debe imputarse a la cuenta **N°215-22-04-999-000-000** denominada **"Otros"**, área de gestión **"Gestión Interna"**, del presupuesto municipal vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA**

DMS/ agr.-
Distribución:

- Secpla
- Oficina de Partes
- Mercado Público
- Aseo y Ornato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 597 / AÑO 2025

Requínoa, 19 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-04-999-000-000
DESCRIPCIÓN	OTROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 100.768.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 54.842.062.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 45.925.938.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 44.925.938.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de mulch (cubre suelo orgánico) para reposición y mejoramiento de áreas verdes en diversos sectores de la comuna.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp